DERIOKO UDALA

IV. INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, MERCADILLOS, ESPECTACULOS, ATRACCIONES Y SIMILARES EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

I. Cuota:

a) Barracas de todo tipo de espectáculos, carruseles, puestos de feria, etc	0,35 euros/m2/día
b) Otros puestos para todo tipo de ventas	0,87 euros/m2/día
c) Puestos en mercadillo: (por puesto semanal)	119,06 euros/m2/día
d) Kioskos destinados a negocios de carácter permanente	228,97 euros/m2/día
e) Por ocupación de los lugares señalados al efecto con productos agrícolas de cosecha propia, por día o reserva de plaza:	0,93€/m lineal
f) Por establecer en vías públicas aparatos automáticos, accionados por monedas, para entretenimiento, recreo o venta, por semestre y m2 o fracción:	27,47€
g) Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público para el rodaje de películas, al día, por m2 o fracción:	17,12€